



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 275-2011-MPN.

Nasca, 06 de Abril del 2011.

VISTO:

El Expediente N° 1869 en referencia, el cual es remitido para su aprobación el Perfil Nuevo Amanecer" a fin garantizar la Ejecución del Proyecto Parque Industrial y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a ser parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 60° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades el Gobierno Nacional a petición de las municipalidades pueden transferir las tierras eriazas abandonadas y ribereñas que se encuentren en su territorio de su Jurisdicción y que requiera para sus Planes de desarrollo que el Art. 79 del mismo cuerpo legal acotado señala la competencia y organización del espacio Físico y uso del Suelo.

Que, la Municipalidad Distrital de Vista Alegre por acuerdo de Concejo Municipal N°009-2008-MDVA de fecha 10 de Junio del 2008 Aprobó por Unanimidad la Adjudicación de tierras Eriazas y teniendo a la vista el Proyecto del terreno Eriazo equivalente a 976 hectáreas 2,230.15m2 con un perímetro de 16.259.14 Mi. de propiedad del Estado Peruano ubicada en el Sector Pampa de Pajona Distrito de Vista Alegre- Provincia de Nasca y a la altura del 458, 459 y 460 de la Carretera Panamericana Sur, que puede permitir el desarrollo de planes de Expansión Urbana y Parque Industrial.

Que, con oficio Nro. 501-2008-GORE-ICA ORADM-CGP, de fecha siete de Julio del año 2008, emitida por la Oficina Regional de Administración - Dirección Regional del Gobierno Regional de Ica, dirigida al Jefe del Sistema de Bienes del Estado de la Superintendencia de Bienes Nacionales, en que la que se solicita la petición del área de terreno para fines de desarrollo y expansión urbana.

Que, por oficio Nro. 6469-2008/SBN-GO-JAD, de fecha 11 de Julio del año 2008, emitida por el Jefe de Adjudicaciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dirigida al Alcalde del Distrito de Vista Alegre, indicando que en virtud de lo establecido por el artículo 79 inciso 2 y 1, y a fin de realizar una evaluación sobre la adjudicación de lote de terreno es necesario contar con la Aprobación del Perfil por la Municipalidad Provincial de Nasca.

Que, por oficio Nro. 11321-2008/SBN-GO-JAD, de fecha 13 de noviembre del año 2008, emitida por el Jefe de Adjudicaciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dirigida al Alcalde del Distrito de Vista Alegre, la que reitera que para proceder a la evaluación de la solicitud de adjudicación del lote de terreno es necesario que el perfil del proyecto sea aprobado por la Municipalidad Provincial de Nasca.

Que obra en el Expediente Administrativo el Certificado de Conformidad expedido por División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro de la municipalidad provincial en fecha el 22 de Julio del 2008 donde Certifica que el predio Rustico, Ubicado en el sector Pampa de Pajonal- Ubicada en el Distrito de Vista Alegre, se encuentra dentro del Plan Director de desarrollo de Nasca y determina que la ubicación del Área Propuesta como Zona de Expansión Urbana, se encuentra en Zona Compatible para su Habilitación.

Que, por oficio Nro. 487-2008-A-MDVA, de fecha 24 de Noviembre del año 2008, se solicito al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, la aprobación del perfil, con el objetivo de beneficiar a la población Vistalegrina, adjuntando para tal efecto el perfil del proyecto de expansión urbana y parque industrial a folios 104.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

Qué, el Perfil del Proyecto Denominado "NUEVO AMANECER" está ubicado a 10 kilómetros del centro urbano de Nasca, situado a la altura del Kilometro 458, 459 y 460 de la Panamericana Sur entre las coordenadas Este 500803.0000-506134.0000 y coordenadas norte 8352297.0000 – 8355162.0000, el cual contiene 767 manzanas, de los cuales 679 están destinadas para viviendas que resolverá la escasez de 16,200 familias; asimismo 88 manzanas están destinadas para parques y jardines, zonas comerciales y zonas industriales, por lo que lo que se hace viable su aprobación.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Art., N° 6 de la Ley 27972 Orgánica de municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR EL PERFIL TECNICO Denominado " NUEVO AMANECER" Y PLANOS : Sobre el Proyecto de Expansión Urbana y Parque Industrial, a efectos de ser ejecutado por la Municipalidad Distrital de Vista Alegre sobre el predio inscrito en los Registros Públicos con partida N° 11014835 con área de extensión equivalente a 976 Has. 2,230.15 m2, ubicado a la altura del Kilometro 458, 459 y 460 de la Panamericana Sur entre las coordenadas Este 500803.0000-506134.0000 y coordenadas norte 8352297.0000 – 8355162.0000, y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, a la municipalidad Distrital de Vista Alegre para que ejecute Proyecto de Expansión Urbana y Parque Industrial, debiendo para tal efecto indicar la fuente de financiamiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velando
ALCALDE





"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 275- 2011- MPN.

Nasca, 06 de Abril del 2011.

VISTO:

El Expediente N° 1869 en referencia, el cual es remitido para su aprobación el Perfil Nuevo Amanecer a fin garantizar la Ejecución del Proyecto Parque Industrial y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a ser parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 60° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades el Gobierno Nacional a petición de las municipalidades pueden transferir las tierras eriazas abandonadas y ribereñas que se encuentren en su territorio de su Jurisdicción y que requiera para sus Planes de desarrollo que el Art. 79 del mismo cuerpo legal acotado señala la competencia y organización del espacio Físico y uso del Suelo.

Que, la Municipalidad Distrital de Vista Alegre por acuerdo de Concejo Municipal N°009-2008-MDVA de fecha 10 de Junio del 2008 Aprobó por Unanimidad la Adjudicación de tierras Eriazas y teniendo a la vista el Proyecto del terreno Eriazo equivalente a 976 hectáreas 2,230.15m² con un perímetro de 16.259.14 Ml. de propiedad del Estado Peruano ubicada en el Sector Pampa de Pajona Distrito de Vista Alegre- Provincia de Nasca y a la altura del 458, 459 y 460 de la Carretera Panamericana Sur, que puede permitir el desarrollo de planes de Expansión Urbana y Parque Industrial.

Que, con oficio Nro. 501-2008-GORE-ICA ORADM-CGP, de fecha siete de Julio del año 2008, emitida por la Oficina Regional de Administración – Dirección Regional del Gobierno Regional de Ica, dirigida al Jefe del Sistema de Bienes del Estado de la Superintendencia de Bienes Nacionales, en que la que se solicita la petición del área de terreno para fines de desarrollo y expansión urbana.

Que, por oficio Nro. 6469-2008/SBN-GO-JAD, de fecha 11 de Julio del año 2008, emitida por el Jefe de Adjudicaciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dirigida al Alcalde del Distrito de Vista Alegre, indicando que en virtud de lo establecido por el artículo 79 inciso 2 y 1, y a fin de realizar una evaluación sobre la adjudicación de lote de terreno es necesario contar con la Aprobación del Perfil por la Municipalidad Provincial de Nasca.

Que, por oficio Nro. 11321-2008/SBN-GO-JAD, de fecha 13 de noviembre del año 2008, emitida por el Jefe de Adjudicaciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dirigida al Alcalde del Distrito de Vista Alegre, la que reitera que para proceder a la evaluación de la solicitud de adjudicación del lote de terreno es necesario que el perfil del proyecto sea aprobado por la Municipalidad Provincial de Nasca.

Que obra en el Expediente Administrativo el Certificado de Conformidad expedido por División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro de la municipalidad provincial en fecha el 22 de Julio del 2008 donde Certifica que el predio Rustico, Ubicado en el sector Pampa de Pajonal- Ubicada en el Distrito de Vista Alegre, se encuentra dentro del Plan Director de desarrollo de Nasca y determina que la ubicación del Área Propuesta como Zona de Expansión Urbana, se encuentra en Zona Compatible para su Habilitación.

Que, por oficio Nro. 487-2008-A-MDVA, de fecha 24 de Noviembre del año 2008, se solicito al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, la aprobación del perfil, con el objetivo de beneficiar a la población Vistalegrina, adjuntando para tal efecto el perfil del proyecto de expansión urbana y parque industrial a folios 104.

